

COMISIÓN DE SALUD

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición con Punto de Acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

COMISIÓN DE SALUD

En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 16 de Octubre de 2014, el Diputado Federal Benjamín Castillo Valdez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXII Legislatura, presento un Punto de Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al director general y a los órganos directivos del Instituto Mexicano del Seguro Social a implantar con el carácter de urgente un programa de modernización y especialización de las unidades de medicina familiar (clínicas) en Baja California, a fin de destinar e invertir recursos para garantizar el abasto de medicamentos, insumos, equipamiento médico y dotar de servicios de especialidad en cada clínica de la zona rural.
- 2. Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente Proposición a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta a los titulares de los órganos directivos del IMSS a implantar un programa de modernización y especialización en las clínicas de Baja California.

COMISIÓN DE SALUD

IV.-CONSIDERACIONES

PRIMERA: En el presente dictamen se tomó como base el proyecto de Dictamen enviado a esta Comisión, por parte de la Diputada Federal Alliet Mariana Bautista Bravo, integrante de la Comisión de Salud.

SEGUNDA: Se establece en el presente punto de acuerdo que el IMSS forma parte del sistema nacional de salud y desde su creación, se encarga de dotar de servicios de salud y seguridad social a sus derechohabientes, contando con amplia infraestructura de hospitales, clínicas, centros médicos y de investigación que de manera integral atienden a sus asegurados. Sin embargo, la prestación de servicios no es homogénea para toda la población y existen localidades a lo largo del país, que no tienen acceso a servicios de especialidades y por consecuencia como acceder a ellos.

Por lo anterior, es necesario exhortar a las autoridades del IMSS a atender en el ámbito de su competencia esta problemática y cumplir así la meta nacional de un México Incluyente, ya que existen clínicas con más de cinco décadas de operación, que reflejan el deterioro de su infraestructura y la obsolescencia de su equipo médico, además de la falta de insumos, unidades de traslado y, sobre todo la inexistencia de unidades médicas o clínicas con especialidades básicas como cardiología, endocrinología, psiquiatría, pediatría, odontología, ginecología, obstetricia, entre otras.

No está en duda la labor del IMSS ni la capacidad de sus trabajadores. El problema recae en que la red de clínicas del IMSS necesita ser fortalecida a partir de la implantación de proyectos de modernización que doten a las unidades médicas de mejores servicios en las comunidades rurales del estado de Baja California.

COMISIÓN DE SALUD

TERCERA: Referente al análisis y resolución del primer planteamiento, en el que se exhortar al Titular y a los Órganos Directivos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se considera que falta claridad ya que no puede mezclar al Titular y a los Órganos directivos sin especificar qué cuestión es la que se está solicitando a cada uno.

Pues se tiene que recordar que las responsabilidades y atribución son diferentes, pues los titulares son aquellas personas encargadas de ejecutar lo ya decidido, mientras que los órganos directivos serán aquellos que tomen las decisiones, por ello se desecha la proposición ya que no hay claridad al respecto a la participación que se solicita tenga cada persona.

Por ende se considera que las jerarquías son diferentes y dentro de este Punto de Acuerdo se mezclan.

CUARTA.- Respecto a que se menciona con carácter de urgente la Proposición con Punto de Acuerdo, se le comenta al diputado Benjamín Castillo Valdez, que un proposición como la mencionada no puede tener carácter de urgente, ya que este tipo de actividades requiere de tiempo, para realizar los estudios pertinentes en materia de salud, además de analizar la población objeto, que será a la que se beneficie, el número de clínicas con las que cuenta la zona rural de Baja California, además de conocer si es posible que en estas existan las condiciones para ser modernizadas.

Es decir se requiere de estudios detalladas, con el fin de que si se va a realizar cualquier obra, esta se en las mejores condiciones y no por realizarla a la brevedad posible los medios no sean los optimas para los derechohabientes y trabajadores afiliados.

QUINTA.- Respecto a la petición de que se establezcan especialidades en las clínicas del IMSS, se considera desecha la propuesta, ya que se hace de conocimiento del proponente que la composición de los hospitales va dependiendo el nivel y las actividades que en cada uno de

COMISIÓN DE SALUD

ellos se realizan, es decir, el tipo de atención que se da en cada uno de ellos es diferente, como se especifica a continuación:

El Primer Nivel.- Lo constituyen las Unidades de Medicina Familiar (IMSS), Centros de Salud (SSa) y Clínicas Familiares, en donde se proporcionan los servicios de salud básicos. Son el principal escenario de la salud preventiva y es el nivel en donde se atiende y resuelve 80% de los padecimientos.

El Segundo Nivel.- Corresponde a los hospitales generales, Regionales, Integrales, Comunitarios: también a los Hospitales Pediátricos, de Gineco- Obstetricia o Materno infantiles, así como los Hospitales federales.

Aquí se atiende a los pacientes remitidos por los servicios del primer nivel de atención que requieren de procedimientos, diagnósticos, terapéuticos y rehabilitación. Se aplican los métodos de diagnóstico: exámenes clínicos, estudios radiográficos, análisis de laboratorio, interconsultas con especialistas como cardiólogos, neurólogos, gastroenterólogos.

Tercer Nivel.- Es la red de hospitales de alta especialidad con avanzada tecnología. Aquí es donde se tratan enfermedades de baja prevalencia, de alto riesgo y las enfermedades más complejas. En donde se atiende a los pacientes que remiten los hospitales de segundo nivel, son los Centros Médicos Nacionales (CMN), Unidades Médicas de Alta Especialidad (Umaes), los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad.

Debido a lo mencionado de las especificaciones que tiene cada uno de los hospitales dependiendo el nivel, es que se argumenta que no es posible aceptar la propuesta, ya que en los argumentos del Punto de Acuerdo se mencionan que las clínicas son las que deben de sufrir la modernización con el fin de que en estas se atiendan especialidades, y como ya fue citado esto no es posible ya que los hospitales especialistas no son las clínicas, sino los de

COMISIÓN DE SALUD

tercer nivel. Pues en ellos habrá una mayor tecnología al respecto y como su nombre lo dice aquí existirán especialistas en diversas materias.

Es decir la atención que se recibe en cada uno de los niveles es diferente, pero un nivel lleva a otro, de ser requerido, primero tiene que existir una revisión general, posteriormente se analizara la situación para realizar estudios y consultas consecutivas, para finalmente si el trabajador o derechohabiente así lo necesita sea intervenido y hospitalizado. Por ello es en los hospitales de atención de tercer nivel en los que se proporciona especialidades dependiendo el padecimiento, además de que la creación de estos requiere de un mayor análisis pues se necesita de médicos especialistas, así como un sinfín de aparatos, medicamento, laboratorios, etc. Con el objetivo de que los trabajadores o derechohabientes que se ingresen aquí tengan la seguridad de que su salud está en buenas manos.

Con de fin de que se mencione que la prioridad siempre será la salud de los mexicanos se menciona que por ejemplo en Baja California existen;

Hospital General de Mexicali, Hospital General de Tijuana, Hospital General de Ensenada, Hospital General de Tecate, así como el Hospital General de Playas de Rosarito.

Y respecto a las unidades de especialidades médicas se encuentra que existen hospitales de Cirugía de Corta Estancia Hospitalaria. Argumentándose que con el avance científico y tecnológico, algunos procesos quirúrgicos ya no requieren de prolongados períodos de hospitalización y recuperación. Al día con los avances en cirugía, las UNEME de Tijuana y Ensenada cuentan con los recursos para llevar a cabo procedimientos quirúrgicos y diagnósticos de mínima invasión y alta complejidad sin la necesidad de hospitalizar al paciente, como por ejemplo el UNEME de Oncología, Mexicali. Y el hospital de la Mujer y el Niño en Mexicali y Tijuana.

LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

Además de que en Baja California se cuenta con un laboratorio de alta especialidad para la detección y diagnóstico de enfermedades transmisibles y riesgos ambientales contra la salud, preparado para atender las necesidades específicas del perfil epidemiológico de enfermedades y riesgos de nuestra esta región. Brinda tanto servicios al sector público como de privado. Dentro de los servicios que el laboratorio puede ofrecer a clínicas y hospitales, se encuentran:

- Monitoreo de los procesos de esterilización.
- Monitoreo de la colonización microbiana de personal, áreas/espacios, mobiliarios y equipos.
- Identificación de microorganismos causantes de la contaminación microbiana en heridas quirúrgicas e infecciones de sus pacientes.
- Monitoreo de la higiene en el manejo de los alimentos que prepara y entrega a sus pacientes.

SEXTA.- Además aunado a lo mencionado con anterioridad de considera que no se especifica el presupuesto que implica la modernización de las clínicas del IMSS en Baja California, es decir, es muy general, ya que no se mencionan específicamente cual es el sector más vulnerable, si bien se dice que en las zonas rurales, estas son alejadas la una de la otra, por lo que debe de existir una planeación de en donde, para conocer si en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, se menciona algo al respecto. Esto debido a que en el Presupuesto considera que se requiere realizar un uso más eficiente y racional de los recursos para los próximos ejercicios fiscales, llevando a cabo un significativo esfuerzo de contención y reordenamiento del gasto. Pues como se menciono en una de las consideraciones anteriores se necesita de diversos análisis para poder llevara a cabo la modernización de clínicas, con el fin de que se atiendan especialidades.

De hecho se necesita analizar cada sector de salud que existe en Baja California, con el objetivo de saber qué es lo que necesita cada uno de ello, por ejemplo en la red de 124 centros de salud distribuidos en Baja California, que proporcionan servicios a comunidades

COMISIÓN DE SALUD

urbanas y rurales, con un total de 338 consultorios generales, 77 consultorios dentales, se necesitaría saber si en estos se requiere de alguna mejora, remodelación abasto, etc.

SEPTIMA.- Por consiguiente a lo mencionado y en tenor a desechar la Propuesta con Punto de Acuerdo, presentada por el diputado Benjamín Castillo Valdez, se considera que se tiene que tener presente que el IMSS cubre a un sector de la sociedad, como lo menciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se estípula que su misión es ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias. Es decir derechohabientes y trabajadores, por lo cual dentro de la argumentación de la propuesta se da a entender que se solicita se atienda a toda la población, y si bien esto se encuentra dentro de la ética de cualquier instituto de seguridad social, se debe de considerar que para las especialidades, si deben de ser personas afiliadas, con el fin de que tengan un mayor acceso a los servicios y que este sea lo más rápido posible.

Por ello en los Indicadores Estratégicos y de Gestión: Para efectos del PEF 2014, se fijan diversas estrategias, indicadores y metas de evaluación vinculadas directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se menciona las mejoras que tendrá el IMSS, en beneficio de los trabajadores y derechohabientes. Pues esto requiere una serie de estrategias con el fin de que la asignación que se propone para el IMSS en el ejercicio 2014 permitirá consolidar los avances logrados en el desempeño institucional, en el otorgamiento de los servicios y en el impulso a los resultados.

Por ello en el PEF 2014, se menciona que uno de los gastos programables del Instituto Mexicano del Seguro Social es el mantenimiento de infraestructura, al que se le otorgo un gasto total de 50, 000,000. De hecho el total de ingresos para el IMSS es de 592,

COMISIÓN DE SALUD

666,514,178, que se estípula en el Presupuestos de Egresos de la Federación para 2014, en el Flujo de Efectivo. Por los datos proporcionado hasta ahora es que se sugiere que se considere la propuesta con Punto de Acuerdo, ya que como bien se señala este es un tema que se debe de analizar y buscar punto por punto lo que se argumenta, por el diputado Benjamín Castillo Valdez.

Ejemplo de lo mencionado sobre los recurso que para el año 2014, son destinado para el aprovechamiento del IMSS, se menciona que dentro de los Programas de Proyección e Inversión de 2014, se ampliara y remodelara las aéreas de servicios de urgencias, se ampliará y remodelará el área de urgencias de hospitales de segundo y tercer nivel con la finalidad de mejorar la atención oportuna, cumpliendo con la NOM 206 SSA - 2002, que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de establecimientos de Atención Médica, y que se estima con un costo total de 13,982,573,575.

Es decir como bien se demuestra con las cifras que se proporcionan del PEF 2014, tiene que existir una planeación con respecto a los recursos económicos que se requerirán para hacer modernizaciones, abasto de medicamentos, insumos, equipamiento médico y laboratorios de análisis clínico básico en las unidades médicas.

OCTAVA.- Realizando un estudio de los hospitales rurales del IMSS con los que cuenta Baja California, se encuentra que este Estado de la República Mexicana, cuenta con 30 hospitales de medicina familiar, 4 de unidades auxiliares, 8 hospitales, 1 unidad médica autónomas y anexas (UMAA).

Además en Baja California se sigue trabajando con acciones para fortalecer la infraestructura médica, pues por ejemplo en hospitales de primer nivel en el años 2012, se ampliaron tres unidades en Mexicali, y que fueron concluidas ese mismo años.

COMISIÓN DE SALUD

Respecto a las Unidades Hospitalarias Rurales, Baja California cuenta con 11, esto para una población rural del 8% del total de la población de este estado, además de que INEGI, menciona que existen un total de 49 hospitales esto para una población de 3 millones, 432 mil 944 habitantes, en sus cinco municipios como son; Mexicali, Playa de Rosarito, Tijuana, Tecate y Ensenada. Se debe de considerar que estos hospitales solo contemplan a los del Instituto Mexicano del Seguro Social, además con cifras del misma INEGI se encuentra que en 2010 el IMSS, contaba con 1, 378, 965 derechohabientes, cifra que no considera a las otras instituciones de salud pública que existen en Baja California.

Por consiguiente se considera que respecto al número de población rural que habita en Baja California los hospitales con los que cuenta son pertinentes, aunque es de conocimiento público que en toda la República Mexicana existen necesidades de salud, pues hasta la fecha desafortunadamente ninguna ciudad o estado de la República están exentos de este problema, por ello se considera que es necesario realizar trabajo general, es decir que la modernización, abasto de medicamento, insumos, equipamiento médico y laboratorios de análisis clínico se dé en todas las unidades de salud, sin importar si son IMSS, ISSSTE, o cualquier otra institución que preste este tipo de servicios, pues como bien lo marca el artículo 4º Constitucional y que fue referido en la Propuesta con Punto de Acuerdo lo señalan, la salud es un derecho de todos los mexicanos.

Además de que los Centros Avanzados de Atención Primaria de Salud, C.A.A.P.S. cuentan con consulta general, consulta dental, servicios de atención de urgencias, quirófanos y áreas de recuperación, y se ubican en lugares donde la densidad poblacional requiere el acercamiento de los servicios, es decir, existen en el estado, Guadalupe Victoria, Ciudad Morelos, San Felipe, Francisco Villa, Esperanza Favela (Ensenada) y Vicente Guerrero.

COMISIÓN DE SALUD

Por lo antes expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión de Salud en el curso del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, con fundamento en las disposiciones jurídicas que al proemio de este dictamen se citan, someten a la consideración de la Honorable Asamblea de esta Cámara de Diputados, los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo, que exhortar a los Titulares y los Órganos Directivos del IMSS, con carácter de urgente a implementar programas de modernización y especialización, así como proporcionar abasto de medicamento, equipamiento, insumos médico y laboratorio de análisis clínico en unidades de medicina familiar (clínicas del IMSS) de Baja California, suscrita por el diputado Benjamín Castillo Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional, el día 16 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, a los 10 días del mes de diciembre del 2014.

Jiménez Cerrillo Raquel

PAN

PRD



Diego Cruz Eva



| CISTA DE VOTACION | LISTA | DE | VOTACIÓN |
|-------------------|-------|----|----------|
|-------------------|-------|----|----------|

REUNIÓN No.: 19º Reunión Ordinaria

FECHA: 10/12/2014

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los titulares de los órganos directivos del IMSS, a fin de implantar un programa de modernización y especialización de las unidades de medicina familiar (clínicas del IMSS), en el Estado de Baja California.

| SE DESECHA | | | | | |
|--|---------------|--------|------------------|--|--|
| DIPUTADO | G. P. | SENT | SENTIDO DEL VOTO | | |
| • | FAVOR | CONTRA | ABSTENCIÓN | | |
| Sansores Sastré Antonio | | • | | | |
| | PRD | , · | | | |
| Padilla Ramos Caria Alicia | | | • | | |
| | PVEM Cladell | | | | |
| Integrante Aguayo López Miguel Ángel | | | | | |
| | PRI | | | | |
| Bautista Bravo Alliet Mariana | \mathcal{O} | | | | |
| | PRD MUNDO |) | | | |
| Mónica Clara Molina | | | | | |
| | PRI . | | <u> </u> | | |
| | | | | | |
| Doger Guerrero José Enrique | 4 | | | | |
| | PRI | | · | | |
| Félix Hays Rubén Benjamín | | | | | |
| | NA | | | | |
| Flores Colores Condition Pro | | | | | |
| Flores Salazar Guadałupe Socorro | PRD | | | | |
| | 7 | | | | |
| Gamboa Song Lizbeth Loy | PRI | , | | | |
| A THE A | of the lar | P | | | |

SALTIN

LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 19º Reunión Ordinaria

FECHA: 10/12/2014

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los titulares de los órganos directivos del IMSS, a fin de implantar un programa de modernización y especialización de las unidades de medicina familiar (clínicas del IMSS), en el Estado de Baja California.

| O.E. | D) E | -86 | _ | |
|------|------|-----|---|--|
| | | | | |

| DIPUTADO | G. P. | | | SENTIDO DEL VOTO |
|-----------------------------------|-------|-----------|--------|------------------|
| arcia García Héctor | PRI | FAVOR | CONTRA | ABSTENCIÓN |
| nénez Castillo Blanca | Com | Lufa) | | |
| ertinez Santillán Ma. del Carmen | PT K | ormand . | | |
| cher Camarena Martha Lucia | nosth | Somme | | |
| a Coronado Marcelina | PAN | | | |
| ega Pacheco Guadalupe del Socorro | PRI | | · | |
| ntoja Hemández Leslie | PAN | Jum 3 | | · |
| zzi Maza Zita Beatriz | PRI | fajj: man | | |

LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 19º Reunión Ordinaria

FECHA: 10/12/2014

| Proposición con Punto de Acuerdo p especializació | para exhortar a l on de las unidad | os litulares de los órga es de medicina familia | anos directivos del IMSS, a fin de imp ar (clínicas del IMSS), en el Estado de | lantar un programa de modemización y Baja California. |
|--|---------------------------------------|--|---|--|
| SE DESECHA | | | · | |
| DIPUTADO | G.P. | | SENT | TIDO DEL VOTO |
| | | FAVOR | CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Robjedo Leal Ernesto Alfonso | | | | |
| | PAN — | | | |
| Salazar Trejo Jessica | | | | |
| | G#9 | | | |
| C | | | | |
| Samperio Montaño Juan Ignacio | | | • | |
| | MC | | · | |
| | | | | |
| Fecha Aprobación: Fecha Instalación: | v.15. | 16/10/2012 24/10/2012 | Grupo Parlamentario. | |

Secretario Técnico: Lic, Jermy Moya Reveles